



~~C. YORNIC CARRILLO GARCIA~~  
REGIDOR.

~~C. FRANCISCO LOPEZ CARRILLO~~  
REGIDOR.

*Excmo. Sr. C. Carrillo*

C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ  
REGIDORA.

PROF. MARTIN GARCIA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL.

Acta Núm. Siendo las 17:00 horas (las diecisiete  
66/2015 horas) del día 29 (Veintinueve) de abril de  
sesenta 2015, (dos mil quince), Reunidos en la  
dos días Sala de Cabildo de Mezquitic, Jalisco, ubi-  
sonal dos cado en el Edificio que ocupa el Pala-  
mil quince) cio Municipal mediante convocatoria de Ley  
a cual se dispuestos por los artículos 47 fracción III  
encuentra y el artículo 29 fracción I, todos de la Ley  
registrada de Gobierno y administración pública Muni-  
en el libro pal del Estado de Jalisco, hecha por el Co. pre-  
6 de ac- sidente Municipal con la mayoría relativa  
as de Ca- de los Municipales, se procede a Celebrar  
ildo Ce- esta SESION ORDINARIA de Ayuntamiento con la  
ebrada asistencia del suscrito PROF. MARTIN GARCIA  
on fecha LÓPEZ, en mi calidad de SECRETARIO GENERAL  
9 de abril de este Municipio por lo cual doy cuenta al  
2015. Co PRESIDENTE MUNICIPAL del siguiente:

" ORDEN DEL DIA "

- 1.- Lectura de la Convocatoria
- 2.- Lista de asistencia y declaración del



## Quórum Legal.

3.- Lectura del acta anterior.

4.- Se pone a discusión en su caso su aprobación el punto de acuerdo para llevar a cabo la Celebración día del niño 30 de abril, 10 de mayo día de las madres, 15 de mayo día del Maestro y el 23 de mayo día del Estudiante.

5.- Nomenclamiento del enlace de Agenda de Desarrollo Municipal.

6.- Puestas en la plaza principal en la Cabecera Municipal.

7.- Aprobar convenio con Gobierno del Estado para Comedores Comunitarios.

8.- Proyecto denominado "Ampliación de Red de Distribución, Segunda Etapa".

9.- Asuntos Generales.

10.- Clausura.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Se procede al desahogo del primer punto del orden del día, en base a lo estipulado por el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la administración pública Municipal del Estado de Jalisco, se procede a realizar y a tomar la asistencia de los Residentes que integran el Honorable Ayuntamiento de Mezquitica Jalisco, por lo que se procede a pasar la lista correspondiente.

1.- MTRO. ÁLVARO MADERA LOPEZ - (PRESENTE)

2.- L.P. ANGÉLICA MARIA GOSIO MADERA - (PRESENTE)

3.- C. LUCIA AGUILAR CARRILLO - (PRESENTE)

4.- C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO - (PRESENTE)

5.- C. NICASIO ROBLES HERNANDEZ - (PRESENTE)

6.- L.P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA - (PRESENTE)

7.- L.C.P. NICEFORO FERNANDEZ JARA - (PRESENTE)

8.- C. JOSE ANGEL MADERA SOLIS - (PRESENTE)

9.- C. YORNIC CARRILLO GARCIA - (PRESENTE)

10.- C. FRANCISCO LÓPEZ CAARILLO - (PRESENTE)

11.- C. EMILIA SERIO DELACRUZ - (PRESENTE)

Una vez realizado el pase de lista se

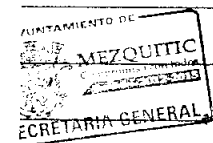
declara que se encuentran todos los Municipales, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, por lo cual y una vez hecha la asistencia correspondiente se declara Quórum Legal para el desahogo de la presente Sesión Ordinaria.

**SEGUNDO.** - Se procede al desahogo del Segundo punto del orden del día, por lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le confiere el artículo 48 - fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a Consideración el presente orden del día, sometiéndolo a su aprobación y votación mismo que es aprobado por mayoría.

**TERCERO.** - Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, donde el Secretario General hizo lectura el acta anterior.

**CUARTO.** - Se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día, se somete a votación de los Regidores todos a favor y cero en contra aprueban los siguientes montos para los gastos a ejercer el día 30 de abril, 2015, Día del niño \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), Día de las madres 10 de mayo, para compra de regalos \$ 85,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), Día del Maestro \$ 39,000.00 (treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.) y el 23 de mayo Día del Estudiante \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) Monto total de \$ 174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) Con un monto total de \$ Gastos para los festejos de 30 de abril y el mes de mayo de 2015.

**QUINTO.** - Se procede al desahogo del quinto punto del orden del día, El C. Presidente Municipal propone al L.C.C Luis Humberto Pacheco Pinedo, para que asuma el cargo de Enlace de Agenda de Desarrollo Municipal, donde el Cabildo



por mayoría lo aprobó.

SEXTO: Se procede al desahogo del Sexto punto del orden del día, donde los Regidores aprueban que ya no se den permisos para puestos en la plaza principal.

SÉPTIMO: Se procede al desahogo del Séptimo punto del orden del día, El Cabildo faculta al Mtro. Álvaro Madera López, Presidente Municipal, Lic. Angélica María Casio Madera, Síndico Municipal e Ingeniero Mario Torres Sánchez, encargado de Hacienda Municipal, para que concurren a la firma del Convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, para Comedores Comunitarios del Municipio de Mezquitic, Jalisco.

OCTAVO: Se procede al desahogo del Octavo punto del Orden del día, Se somete a consideración del Pleno los términos y condiciones, para llevar a cabo el Proyecto Denominado "Ampliación de Red de Distribución, Segunda etapa".

En Mérito de lo expuesto anteriormente el Ayuntamiento Aprueba por Mayoría Calificada los siguientes acuerdos:

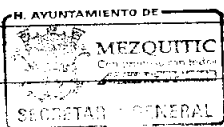
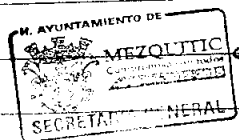
PRIMERO: La Comisión Estatal del Agua en lo sucesivo "CEA" y el "Ayuntamiento del Municipio de Mezquitic, Jalisco", en lo sucesivo "el Ayuntamiento" convienen en llevar a cabo la realización de la obra Pública consistente en ampliación de Red de distribución.

SEGUNDA ETAPA: Mediante el programa PROSSAPYS 205 por lo anterior, se aprueba celebrar y Formalizar el Punto de acuerdo para conjuntar acciones y Recursos para la realización de la Obra anteriormente descrita.

SEGUNDO = "CEA" y "El Ayuntamiento" convienen que el monto estimado de la obra, que se menciona en la Clausula anterior, será de \$ 368,880.00 (Trescientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100m.n).

Dicha cantidad será Financiada de la Siguiete Manera:

Recursos Federales	70.00%	\$ 258,216.00
Recursos Estatales	20.00%	\$ 73,776.00



Recursos Municipales	10.00%	\$ 36,888.00
Total	100.00%	\$ 368,880.00

El monto total descrito incluye el impuesto a los valores agregados e indirectos.

El Ayuntamiento Autoriza la Erogación de los Recursos hasta por el monto del porcentaje que le corresponde aportar y que se ha establecido en el Presente acuerdo. Cuando la Obra incrementa el costo descrito en más del 25% será necesario que "El Ayuntamiento" Apruebe por escrito el mismo, cuando su incremento sea menor al porcentaje descrito bastará que "Cea" se lo notifique a el "Ayuntamiento".

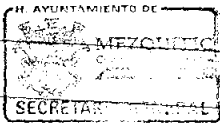
"El Ayuntamiento" autoriza a "Cea", realizar la retención de sus participaciones Federales o Estatales, en caso de que deje de aportar las cantidades que le correspondan, bastando la solicitud que "Cea" gire a la Secretaría de finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco mediante oficio, con fundamento con el presente acuerdo.

TERCERO: "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "Cea", a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo, el terreno o Terrenos donde se Construirá la obra, así como otorgar los permisos, licencias de construcción, constancia de uso de suelo, Servidumbres de paso, aprovechamiento de zona Federal y derechos de vía que correspondan, proporcionando escrituras y documentos Legales, así como su disposición Física.

En caso de que la obra descrita en la Cláusula primera, por su naturaleza requiere el suministro de energía Eléctrica, "El Ayuntamiento" se obliga de forma expedita a la contratación de dicho servicio ante a la Comisión Federal de Electricidad, en caso contrario cubrirá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la "Cea", ante la presentación de

AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC  
SECRETARÍA GENERAL

AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC  
SECRETARÍA GENERAL



de las Facturas correspondientes.

CUARTO: "Cea" se encargará de licitar, contratar y supervisar la obra materia de este punto de acuerdo de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones Legales aplicables.

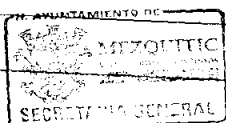
Las características y especificaciones técnicas y de calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto Ejecutivo o en el diseño definitivo que Previamente se hubiesen elaborado y aprobado por la "Cea".

QUINTO: "El Ayuntamiento podrá intervenir en el procedimiento de adjudicación, así como en la supervisión de la ejecución de la obra, materia de este punto de acuerdo, haciendo las observaciones que considere necesarias a "Cea", quien las analizará y en caso de que resulten procedentes, lo comunicará a la persona física o moral, a quien se adjudique la realización de la acción.

SEXTO: "Cea" se obliga a entregar los trabajos materia de este punto de acuerdo en funcionamiento y "El Ayuntamiento" por su parte, efectuará acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, verificando su funcionamiento y la calidad de los servicios, mediante un monitoreo mensual, reportando a "Cea" los resultados obtenidos.

SEPTIMO: La obra materia de este punto de acuerdo formará parte del sistema de agua potable del Municipio de Mezquítico, Jalisco una vez entregada por "Cea", por lo que "El Ayuntamiento" continuará haciéndose cargo de la administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, en dicha localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

OCTAVO: Las obligaciones que celebre la empresa contratista encargada de la obra detallada en este punto de acuerdo con "El Ayuntamiento" o con terceros fuera de las establecidas con el presente instrumento legal, no vinculan a "Cea" en dichas negociaciones,



ni serán causa para retrasar la aceptación de la obra.

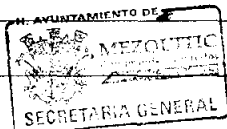
**NOVENO:** En caso que la obra en referencia sea cancelada y "la" ha sido de hecho por el Ayuntamiento. En caso de que los gastos realizados por el Ayuntamiento y "el Ayuntamiento" convienen que en caso de controversia entre ambas partes sobre la interpretación, cumplimiento y/o aplicación del presente convenio de acuerdo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presuntivo o real.

**DECIMO:** Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico y al titular de la Oficina de la Hacienda Municipal para que firmen el Convenio en Representación del Ayuntamiento.

### NOVENO: ASUNTOS GENERALES.

a) Interviene el Regidor C. Francisco López Carrillo, que es necesario e importante que se le de revestimiento al Rancho de Aguazarca a la localidad de San José de San Andrés Cohamiata y también a la localidad de los Cajones de Santa Catalina Cuexcomatlán, porque las caminos están muy deteriorados, el Cabildo aprobó \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), para que las mismas personas de las localidades trabajen como empleo temporal.

b) Hace uso de la voz el Regidor el C. Nicasio Robles Hernández, C. presidente cuánto va a portar el Ayuntamiento se tiene un Proyecto en la localidad de las Letas para construcción de una Casa de Salud, la Secretaría de Salud Jalisco, a portará \$ 99,000.00 (Noventa y nueve mil pesos 00/100 m.n), el H. Ayuntamiento aportará \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n) analizado y discutido los Regidores lo aprobaron por mayoría.



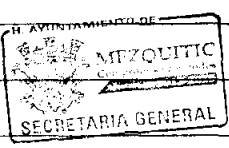
C) Participa la Regidora de Protección Civil la c. Lucía Aguilar Carrillo, compañeros Regidores los invito me aprueben, que el Director de Protección Civil de la Cabecera Municipal de Mezquitic, Jalisco, capacite a las Mujeres del Pueblo Originario Wixárika de Wautta San Sebastián Teponahuaxtlán, donde por mayoría absoluta fue aprobado por los Regidores. Y se describen los materiales, los Viáticos del Capacitador.

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO	TOTAL
100	LITROS DE GASOLINA	13.59	1359
10	VENDAS ELÁSTICAS	14.50	145
1	PAQUETE DE GASAS	220	220
3	PAGOS DE VIÁTICOS	100	300
1	VAMOS PARA REFERERIOS (50 CON VOUCHER)	350	350
		TOTAL \$2374.00	

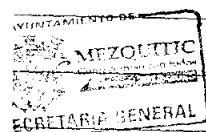
DÉCIMO = CLAUSURA, una vez puesto a consideración de los Regidores presentes manifestaron que no cuentan con otro punto que tratar por lo que en este momento y siendo las 18:59 horas (las dieciocho con cincuenta y nueve minutos) del día en que se actúa se declara cerrada la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, firmando los que quisieron, supieron y consideraron hacerlos en Unión con el Secretario General de este Municipio, Quién Autoriza y da Fé.

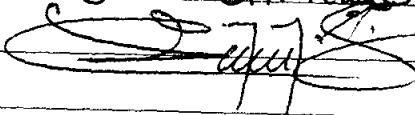
~~MTRO. ALVARO MADERA LÓPEZ~~  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

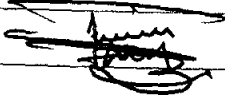
~~L.P. ANGÉLICA MARÍA COSTO MADERA~~  
SÍNDICO MUNICIPAL.



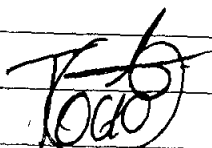




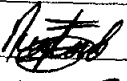
C. LUCÍA AGUILAR CARRILLO  
REGIDORA. 

C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO.  
REGIDOR. 

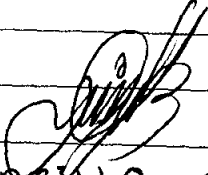
C. NICASIO ROBLES HERNÁNDEZ.  
REGIDOR.

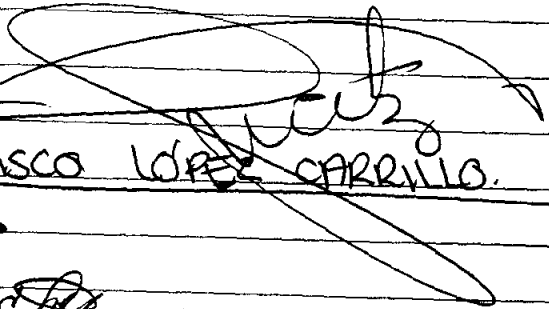
  
ROBLES

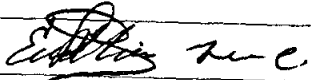
L.P. ROCIO NAVARRETE ACUÑA  
REGIDORA.

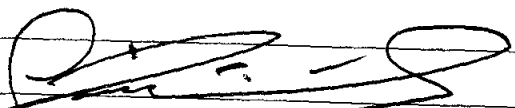
  
L. C. P. NICÉFORO FERNÁNDEZ JARA.  
REGIDOR.

C. JOSÉ ÁNGEL MADERA SOLÍS  
REGIDOR.

  
C. YORNIC CARRILLO GARCÍA  
REGIDOR.

  
C. FRANCISCO LÓPEZ CARRILLO.  
REGIDOR.

  
C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ  
REGIDORA.

  
PROF. MARTÍN GARCÍA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL.

